



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 21 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE-7952/2026, mediante el cual el Lic. Tomás Agustín ESCALANTE VARELA solicita la inscripción en la Carrera de Posgrado: "Doctorado en Física" (OCD-3-4/13 y OCS-3-18/13); y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Tomás Agustín ESCALANTE VARELA es egresado de la Universidad Nacional de Cuyo con el título de Licenciado en Ciencias Básicas con orientación en Física

Que el director propuesto es el Dr. Gonzalo DOS SANTOS y el codirector el Dr. Federico José ROMA.

Que el comité académico de la carrera "Doctorado en Física" opina que los antecedentes del postulante lo habilitan para ser admitido en la carrera, a fs. 77 del presente expediente.

Que la Comisión Asesora de Investigación, actuando como Comisión de Posgrado, luego de analizar las presentes actuaciones, aconseja aprobar el Tema y Plan de Tesis presentado por el Lic. Tomás Agustín ESCALANTE VARELA, como también su director a fs. 81 del presente expediente.

Que se ha dado cumplimiento con las exigencias de la Ordenanza 35/16-CS.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir al Lic. Tomás Agustín ESCALANTE VARELA (DNI N° 44.247.731) en la Carrera de Posgrado: "Doctorado en Física".

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Tema y Plan titulado "*Dinámica y Estabilidad de Skyrmiones Bajo Strain, Defectos y Ondas Acústicas: Un Enfoque Atomístico Mediante Spin-Lattice Dynamics.*".

ARTÍCULO 3°.- Designar como director al Dr. Gonzalo DOS SANTOS (DNI N° 32.316.509) y como codirector al Dr. Federico José ROMA (DNI N° 22.905.140).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mot

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Augusto Francisco MOROSINI.

Hoja de firmas